
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.013

Miércoles 28 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1983499

MINISTERIO DE HACIENDA

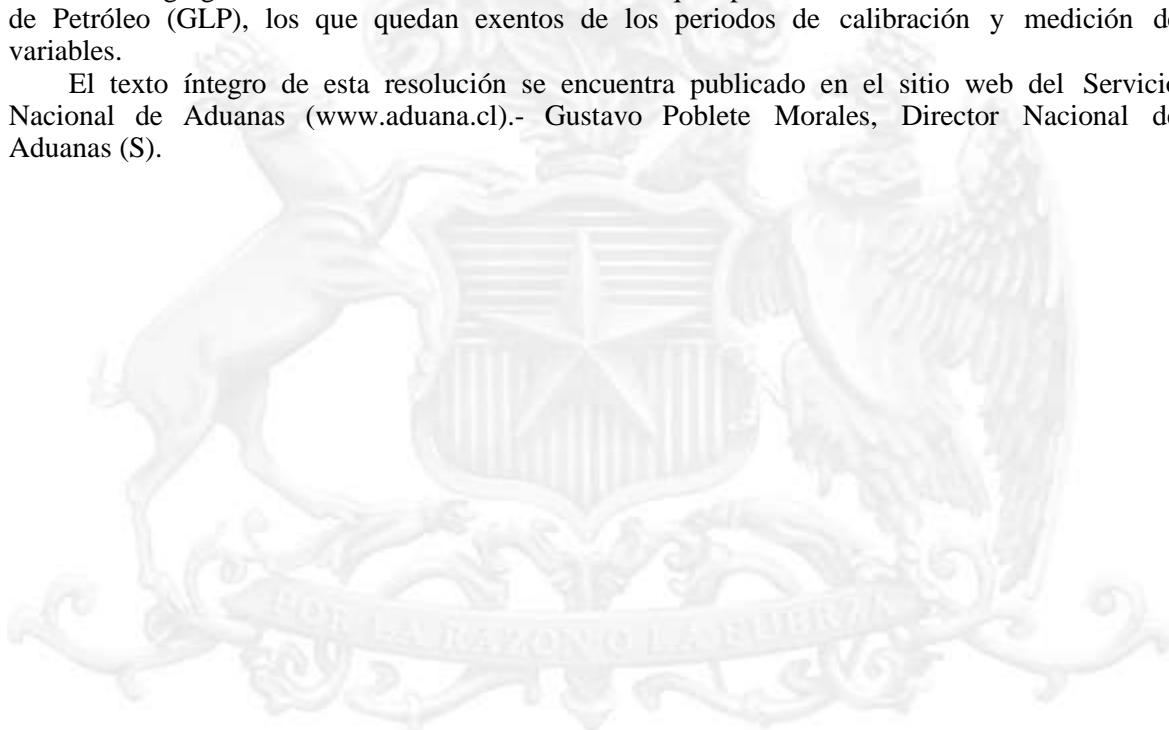
Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

RESOLUCIÓN N° 1.745 DE 2021

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.745, de 20 de julio de 2021, del Director Nacional de Aduanas, se modifica el Anexo 6 del Apéndice XV del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras, reemplazando el numeral 1 respecto a la autorización del uso de los estanques, así como reemplaza el primer párrafo del numeral 6 respecto a estanques cilíndricos verticales que deberán presentar a la Aduana de jurisdicción un "Certificado de medición de variables". Finalmente agrega el numeral 7 en relación a los estanques para almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP), los que quedan exentos de los periodos de calibración y medición de variables.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).



REG. CADUANERA N° 746 28.07.2021
Tramitaciones – Compendio 727-3
www.caduanera.cl Es 1 Página

***Ver Circular Comex N° 711 de 20.07.2021**

CVE 1983499

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
